

y los otros que se han de dar a los señores de las villas  
 de la jurisdicción de esta villa de Murcia para que los señores  
 de las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia

y tenen los señores de las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia  
 de los señores de las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia

y tenen las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia  
 de los señores de las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia

y tenen los señores de las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia  
 de los señores de las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia

y tenen los señores de las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia  
 de los señores de las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia

y tenen los señores de las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia  
 de los señores de las villas de la jurisdicción de esta villa de Murcia

119

